



Acuerdo de Concejo

N° 019-2023-CM-MPM/A

Ayaviri, 29 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, y;

VISTOS:

El Oficio N° 010-2023-GG-SBM-A, de fecha 31 de enero de 2023, Informe N° 0018-2023/MPM-A/SGL/AC, de fecha 3 de marzo de 2023, Opinión Legal N° 055-2023-MPM-A/OAJ, de fecha 23 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 010-2023-GG-SBM-A, de fecha 31 de enero de 2023, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Melgar solicita donación de materiales de construcción civil para la continuidad de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PISCINA PARA NIÑOS DEL BALNEARIO DE POJPOQUELLA";

Que, mediante Informe N° 0018-2023/MPM-A/SGL/AC, de fecha 3 de marzo de 2023, el encargado de Almacén Central emite informe de disponibilidad de bienes para donación, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIONES
1	CARRETILLAS (BUGGY)	5	UNIDADES	REGULAR
2	CILINDRO METÁLICO	10	UNIDADES	REGULAR
3	CHAVOS DE PVC	6	UNIDADES	REGULAR
4	TUBOS PVC DE 4"	10	UNIDADES	NUEVO

Que, mediante Opinión Legal N° 055-2023-MPM-A/OAJ, de fecha 23 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina que es procedente, que el Concejo Municipal, previo debate, apruebe la transferencia en calidad de donación de materiales de construcción a favor de la Sociedad de Beneficencia Melgar, con la finalidad que sean utilizados para la continuidad de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y ADECUACIÓN DE PISCINA PARA NIÑOS DEL BALNEARIO DE POJPOQUELLA", considerando la disponibilidad de bienes;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley en comento, en su artículo 9° numeral 25) establece como atribución del Concejo Municipal, la de aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro.. in fine, encontrándose el presente Acuerdo dentro de este parámetro;

Que, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 3 del artículo 20 de la Ley precitada señala: "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales de construcción a favor de la Sociedad de Beneficencia Melgar, con la finalidad que sean utilizados para la continuidad de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y ADECUACIÓN DE PISCINA PARA NIÑOS DEL BALNEARIO DE POJPOQUELLA", conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIONES
1	CARRETILLAS (BUGGY)	5	UNIDADES	REGULAR
2	CILINDRO METÁLICO	10	UNIDADES	REGULAR
3	CHAVOS DE PVC	6	UNIDADES	REGULAR
4	TUBOS PVC DE 4"	10	UNIDADES	NUEVO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo, al Gerente de Administración General, a efectos de cumplir con la presente disposición mediante las áreas pertinentes; asimismo al Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Melgar, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc/
Archivo-SG
GAG
SBM
UTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

Jose Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL